CALENDARIO DE VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS
PERIODO: NOVIEMBRE 2.003

Agenda Impositiva Procedimiento Fiscal
Calendario Impositivo. Año 2003. Noviembre

I. PROCEDIMIENTO

- REGIMEN DE INFORMACION. CRUZAMIENTO INFORMATICO DE TRANSACCIONES IMPORTANTES (C.I.T.I.). R.G. (A.F.I.P.) 781
* Operaciones de compra, importaciones definitivas, locaciones o prestaciones. Octubre 2003(1)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 18/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 19/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 20/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 21/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 24/11
* Préstamos con garantía hipotecaria y transferencias de dominio de bienes inmuebles
3er trimestre 2003
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 3/11
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 4/11
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 5/11
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 7/11
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 10/11
- REGIMEN DE INFORMACION. IMPRENTAS
* R.G. (A.F.I.P.) 100, Anexo IV
Imprentas e importadores. Octubre 2003 ..... 17/11
Autoimpresores. Octubre 2003
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 12/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 13/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 14/11
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 17/11

- REGIMEN DE INFORMACION. PERSONAS FISICAS Y SUCESIONES INDIVISAS
* Art. 49, incs. a) y b), de la ley del impuesto a las ganancias. R.G. (D.G.I.) 4120
Por el período 2002
* Nº de C.U.I.T.: 0 a 9: venció en octubre 2003(3)

II. VALOR AGREGADO

- REGIMEN DE LIQUIDACION MENSUAL [R.G. (A.F.I.P.) 715 - S.I.AP.]
* DD.JJ. mensual y pago. Octubre 2003
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 18/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 19/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 20/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 21/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 24/11

- ACTIVIDAD AGROPECUARIA. REGIMEN DE LIQUIDACION MENSUAL Y PAGO ANUAL [R.G. (A.F.I.P.) 597]
* Presentación trimestral de la DD.JJ. mensual. Cierre de ejercicio: octubre 2003 (4º trimestre); enero 2004 (3º trimestre); abril 2004 (2º trimestre); julio 2004 (1er trimestre)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 .....18/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 .....19/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 20/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 21/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 24/11
* Ingreso anual del impuesto. Cierre de ejercicio: octubre 2003
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 18/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 19/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 20/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 21/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 24/11
- REGIMENES DE RETENCION, PERCEPCION Y DE INFORMACION [R.G. (A.F.I.P.) 738 Y MODIF.]
* Regímenes comprendidos

R.G. (A.F.I.P.) 18 y modif. (empresas proveedoras); R.G. (D.G.I.) 3130 y modif. (empresas proveedoras de gas, electricidad o prestatarias de servicios de telecomunicaciones); R.G. (D.G.I.) 3337 y modif. (régimen de percepción); R.G. (D.G.I.) 3431 y modif. (importación definitiva de cosas muebles); R.G. (D.G.I.) 3649 y modif. (comisiones cobradas por bancos con convenio con la D.G.I.); R.G. (D.G.I.) 4059 y modif. (venta de cueros de hacienda bovina); R.G. (D.G.I.) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); R.G. (A.F.I.P.) 140 y modif. (tarjetas de crédito); R.G. (A.F.I.P.) 212 y modif. (régimen de percepción); R.G. (A.F.I.P.) 549 y modif. (prestaciones del exterior); R.G. (A.F.I.P.) 820 [operaciones de venta de gas licuado de petróleo (GLP) comercial]; RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7); R.G. (A.F.I.P.) 1105 (pago de honorarios profesionales por vía judicial o entidades de profesionales); R.G. (A.F.I.P.) 1363, art. 8 (compraventa de miel a granel); RG (AFIP) 1394 (comercialización de granos no destinados a la siembra, art. 7);R.G. (A.F.I.P.) 1428, art. 8 (leche fluida sin procesar de ganado bovino) y RG (AFIP) 1464, art. 8 (compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto)

* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de octubre de 2003 (deducido el pago a cuenta)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 12/11
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/11/2003 y el 15/11/2003 (pago a cuenta noviembre 2003)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 21/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 24/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 25/11
* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a $ 2.000 [R.G. (A.F.I.P.) 738, Tít. II]
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/10/2003 y el 31/10/2003 y/o percepciones practicadas durante el mes de octubre de 2003 (pago a cuenta 2º semestre 2003)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 12/11
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/11/2003 y el 15/11/2003 (pago a cuenta 2° semestre 2003)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 21/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 24/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 25/11
* Compraventa de caña de azúcar y algodón en bruto. Intermediarios [RG (AFIP) 1464, art. 9]

Informe nominativo del mes de octubre 2003 [RG (AFIP) 1540] y retenciones practicadas durante el mes de setiembre 2003
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/11
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 11/11
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 12/11
* Leche fluida sin procesar de ganado bovino. Intermediarios [RG (AFIP) 1428, art. 9]

Informe nominativo del mes de octubre 2003 [RG (AFIP) 1541] y retenciones practicadas durante el mes de setiembre 2003
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/11
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 11/11
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 12/11

<u>* Compraventa de granos no destinados a la siembra -cereales y oleaginosos- y legumbres secas -porotos, arvejas y lentejas. Intermediarios [RG (AFIP) 1394, art. 8º]</u>

Retenciones practicadas durante el mes de setiembre 2003
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 12/11
* Compraventa de miel a granel. Intermediarios [RG (AFIP) 1363, art. 9]

Retenciones practicadas durante el mes de setiembre 2003
* Nº de CUIT: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/11
* Nº de CUIT: 4 - 5 - 6 ..... 11/11
* Nº de CUIT: 7 - 8 - 9 ..... 12/11

- REGIMENES DE PAGO A CUENTA
* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado porcino [R.G. (D.G.I.) 4131]
* Pagos a cuenta

Período 1/11/2003 al 25/11/2003 ..... 28/11
* Compraventa, matanza y faenamiento de ganado bovino [R.G. (D.G.I.) 4059]
* Pagos a cuenta

Período 1/11/2003 al 22/11/2003 ..... 26/11
* Usuarios del servicio de molienda de trigo [R.G. (A.F.I.P.) 1246]

El ingreso del pago a cuenta deberá realizarse con anterioridad al retiro de la harina.

<u>III. GANANCIAS</u>

- DECLARACION JURADA
* Sociedades art. 69. Demás sociedades y empresas que llevan libros. Mes de cierre del ejercicio:

junio 2003 [R.G. (A.F.I.P.) 992](2)

Presentación DD.JJ.,
ingreso o facilidades
de pago
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 6/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 7/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 12/11

* Plan de facilidades de pago
Ingreso 2° cuota (presentación octubre 2003) y 3° cuota (presentación setiembre 2003) [RG (AFIP) 984]: 24/11

- ANTICIPOS
* Sociedades y empresas [R.G. (A.F.I.P.) 327 y modif.]
Cierre de ejercicio, Nº de anticipo y porcentaje aplicable: agosto 2003 (Nº 10); setiembre 2003 (Nº 9); octubre 2003 (Nº 8); noviembre 2003 (Nº 7); diciembre 2003 (Nº 6); enero 2004 (Nº 5); febrero 2004 (Nº 4); marzo 2004 (Nº 3) y abril 2004 (Nº 2): 8,33%
Mayo 2004 (Nº 1): 25%
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 14/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 17/11

* Personas físicas y sucesiones indivisas [R.G. (A.F.I.P.) 327 y R.G. (A.F.I.P.) 839]
* Período fiscal 2003 - 4º anticipo
Porcentual: 20%. Vence en diciembre 2003
- PRECIOS DE TRANSFERENCIA [R.G. (A.F.I.P.) 1122]
* Operaciones de exportación e importación de bienes entre empresas independientes -Tít. I-
- Correspondiente al 1er. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en diciembre de 2003 (F. 741)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 3/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 4/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 5/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 6/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 7/11
- Correspondiente al 2do. semestre del ejercicio comercial anual finalizado en junio de 2003 (F. 741)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 6/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 7/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 12/11
* Transacciones alcanzadas por las disposiciones de precios de transferencia -Tít. II-
- Correspondiente al 1er semestre del ejercicio comercial anual finalizado en diciembre de 2003 (F. 742)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 3/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 4/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 5/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 6/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 7/11
- Correspondiente al ejercicio comercial anual finalizado en junio de 2003 (F. 743)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 6/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 7/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 12/11

- REGIMENES DE RETENCION, PERCEPCION Y DE INFORMACION [R.G. (A.F.I.P.) 738 Y MODIF.]
* Regímenes comprendidos
R.G. (D.G.I.) 3026 y modif. (escribanos y cesionarios); R.G. (D.G.I.) 3311 y modif. (tarjetas de crédito); R.G. (D.G.I.) 3543 y modif. (importación definitiva de bienes); R.G. (D.G.I.) 4167 y modif. (sistemas de vales de almuerzo y/o alimentarios); R.G. (D.G.I.) 4322 (nominatividad de títulos valores privados); R.G. (A.F.I.P.) 500 (intereses de préstamos tomados por empresas); R.G. (A.F.I.P.) 739 (beneficiarios del exterior); R.G. (A.F.I.P.) 740 (dividendos o distribució n de utlidades superior a ganancia impositiva); R.G. (A.F.I.P.) 830 (régimen general de retención para determinadas ganancias), R.G. (A.F.I.P.) 1089 (régimen de retención para actores que reciben sus retribuciones a través de la Asociación Argentina de Actores); R.G. (A.F.I.P.) 1108 (beneficiarios del exterior por operaciones de compraventa de acciones) y R.G. (A.F.I.P.) 1261 (sueldos, jubilaciones y otras ganancias del trabajo personal)
* Informe nominativo e ingreso de las retenciones y/o percepciones practicadas en el mes de

octubre de 2003 (deducido el pago a cuenta)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 12/11
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/11/2003 y el 15/11/2003 (pago a cuenta noviembre 2003)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 21/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 24/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 25/11
* Régimen opcional retenciones y/o percepciones inferiores a $ 2.000 [R.G. (A.F.I.P.) 738, Tít. II]
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 16/10/2003 y el 31/10/2003 y/o percepciones practicadas durante el mes de octubre de 2003 (pago a cuenta 2º semestre 2003)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 12/11
* Ingreso de las retenciones practicadas entre el 1/11/2003 y el 15/11/2003 (pago a cuenta 2do semestre 2003)
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 21/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 24/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 25/11

IV. GANANCIA MINIMA PRESUNTA

- DECLARACION JURADA
* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario. Mes de cierre del ejercicio: junio de 2003 [R.G. (A.F.I.P.) 997]

Presentación declaración jurada Ingreso del saldo resultante
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 6/11 ..... 7/11
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 7/11 ..... 10/11
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 10/11 ..... 11/11
* Nº de CUIT: 6 - 7 ..... 11/11 ..... 12/11
* Nº de CUIT: 8 - 9 ..... 12/11 ..... 13/11

- ANTICIPOS
* Responsables del impuesto, excepto personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [R.G. (A.F.I.P.) 327]
Cierre de ejercicio y Nº de anticipo: julio 2003 (Nº 11); agosto 2003 (Nº 10); setiembre 2003 (Nº 9); octubre 2003 (Nº 8); noviembre 2003 (Nº 7); diciembre 2003 (Nº 6); enero 2004 (Nº 5); febrero 2004 (Nº 4); marzo 2004 (Nº 3); abril 2004 (Nº 2); mayo 2004 (Nº 1)
Porcentual: 9%
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 14/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 17/11
* Personas físicas y sucesiones indivisas (titulares de inmuebles rurales) y empresas unipersonales cuyos cierres de ejercicio coincidan con el año calendario [RG (AFIP) 327]
* Período fiscal 2003 - 4º anticipo
Porcentual: 20%. Vence en diciembre 2003

V. BIENES PERSONALES

- ANTICIPOS [RG (AFIP) 327]
* Período fiscal 2003 - 4º anticipo.
Porcentual: 20%. Vence en diciembre 2003

VI. FONDO PARA EDUCACION Y PROMOCION COOPERATIVA (L. 23.427)

- DECLARACION JURADA
* Cierre del ejercicio: junio 2003
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 ..... 6/11
* Nº de C.U.I.T.: 2 - 3 ..... 7/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 ..... 10/11
* Nº de C.U.I.T.: 6 - 7 ..... 11/11
* Nº de C.U.I.T.: 8 - 9 ..... 12/11

- ANTICIPOS
* Entidades cooperativas [R.G. (A.F.I.P.) 327 y modif.]
Cierre de ejercicio y Nº de anticipo: julio 2003 (Nº 11); agosto 2003 (Nº 10); setiembre 2003 (Nº 9); octubre 2003 (Nº 8); noviembre 2003 (Nº 7); diciembre 2003 (Nº 6); enero 2004 (Nº 5); febrero 2004 (Nº 4); marzo 2004 (Nº 3); abril 2004 (Nº 2); mayo 2004 (Nº 1)

Porcentual: 9%
* Nº de C.U.I.T.: 0 - 1 - 2 - 3 ..... 13/11
* Nº de C.U.I.T.: 4 - 5 - 6 ..... 14/11
* Nº de C.U.I.T.: 7 - 8 - 9 ..... 17/11

VII. MONOTRIBUTO

* Ingreso correspondiente al período diciembre 2003..... 20/11

VIII. IMPUESTO SOBRE LOS DEBITOS Y CREDITOS EN LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS (L. 25.413)

- AGENTES DE LIQUIDACION, PERCEPCION Y/O INGRESO DEL IMPUESTO [R.G. (A.F.I.P.) 1135]
* Presentación mensual de la DD.JJ. informativa por las percepciones practicadas y el impuesto propio devengado:
- Correspondientes al mes de octubre 2003:
* Nº de CUIT: 0 - 1 ..... 26/11
* Nº de CUIT: 2 - 3 ..... 27/11
* Nº de CUIT: 4 - 5 ..... 28/11
* Nº de CUIT: 6 a 9: vence en diciembre 2003

IX. REGIMENES DE FACILIDADES DE PAGO

* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. R.G. (A.F.I.P.) 184 y modif.[vigente para acogimientos efectuados hasta el 26/5/2000 según R.G. (A.F.I.P.) 847]
Débito directo de la cuota correspondiente 24/11
* Régimen decreto 93/00 (R.G. 793, art. 1º)
41ª cuota facilidades de pago (por obligaciones vencidas al 31/10/1999) (Débito directo) 24/11
43ª cuota reformulación de planes vigentes (Débito directo)
..... 24/11
* Régimen de facilidades de pago permanente. Sistema Jerónimo. R.G. (A.F.I.P.) 896
Ingreso de la cuota correspondiente (Débito directo)
..... 24/11
* Régimen de consolidación de tributos. Decreto 1384/01, R.G. (A.F.I.P.) 1159, modif. y compl. -Por obligaciones vencidas al 30/9/2001-
Ingreso de la 20ª cuota previsional (débito directo) 17/11
Ingreso de la 20ª cuota impositiva (débito directo)
..... 24/11
* Régimen de asistencia financiera. RC (AFIP - INARSS) 1276-8 -Por presentaciones efectuadas a partir del 18/12/2002, inclusive- [según lo establecido por la RG (AFIP) 1395 - BO: 18/12/2002]

Ingreso del pago parcial correspondiente..... 24/11

X. CONVENIO MULTILATERAL [RG (CA) 85/2002]

- ANTICIPOS MENSUALES
10 º anticipo 2003
Nº de inscripción terminado en dígito verificador:
0 - 1 ..... 13/11
2 - 3 ..... 14/11
4 - 5 ..... 17/11
6 - 7 ..... 18/11
8 - 9 ..... 19/11
- INFORME MENSUAL DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES
Informe mensual de retenciones y percepciones sufridas por contribuyentes controlados por el SI.CO.M. [R.G. (C.A.) 77/01]
*Presentación DD.JJ. nominativa correspondiente al mes de octubre 2003 ..... 25/11
NOTA: El presente calendario impositivo ha sido realizado teniendo en cuenta las modificaciones legales operadas hasta el 25/9/2003 excepto por la RG (AFIP) 1567 (BO: 29/9/2003) y el comunicado (AFIP) 1886 (29/9/2003)
"OSIRIS EN LINEA". Vencimientos especiales para las presentaciones y los pagos efectuados mediante este sistema.
La A.F.I.P., a través de la R.G. (A.F.I.P.) 816 (B.O.: 31/3/2000), establece que los contribuyentes y/o responsables que utilicen el régimen optativo de transferencia electrónica de datos denominado "OSIRIS EN LINEA" podrán presentar las declaraciones juradas impositivas y previsionales e ingresar el saldo resultante hasta el último día fijado en el cronograma de vencimientos de la respectiva obligación que se establece para cada período fiscal
Notas:

[1:] De acuerdo con el texto del art. 4º de la R.G. (A.F.I.P.) 781, que establece como plazo para la presentación de los soportes magnéticos el día del vencimiento de la declaración jurada del I.V.A. correspondiente al período mensual que se informa
[2:] El F. 760/C podrá presentarse hasta el día del sexto mes siguiente al de cierre del ejercicio anual que, de acuerdo con la terminación de C.U.I.T., se fija a continuación [R.G. (A.F.I.P.) 992, art. 6º]. A través de la R.G. (A.F.I.P.) 1061 - B.O.: 13/8/2001 se aprueba el aplicativo para efectuar en forma optativa la presentación del Informe para Fines Fiscales -F. 780-
[3:] A través de la RG (AFIP) 1543 (BO: 31/7/2003) modificada por la RG (AFIP) 1567 (BO: 29/9/2003) se establece que serán consideradas en término las presentaciones correspondientes al año 2002 que se efectúen hasta el dia 31/10/2003, inclusive.